

Legislación Nacional

Decreto 850/2003 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Director General de Asuntos Jurídicos, que fuera dispuesta por Decreto N° 482/2003. Bs.As., 30/9/2003 VISTO la Ley N° 25.725, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 1300 del 22 de julio de 2002, N° 482 del 5 de marzo de 2003 y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2003. Que en el artículo 18° de la misma Ley se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 48° de la aludida Ley. Que mediante el dictado del Decreto N° 482/03, fue prorrogada la designación transitoria del Doctor Carlos Francisco CANEPA, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que, por el Decreto N° 1300/02, se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político y la segunda apertura por la Resolución MDS N° 904/02. Que transcurrido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 482/03, y no habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria al proceso de selección, razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del agente mencionado. Que dicha cobertura se hace exceptuándola de lo establecido en el artículo 18° de la citada Ley y de lo dispuesto por el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71° –primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99°, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18° y 48° de la Ley N° 25.725 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir del 19 de agosto de 2003, la designación transitoria del Doctor Carlos Francisco CANEPA (L.E. N° 4.309.463) en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, Nivel A, Función Ejecutiva II, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, que fuera dispuesta por Decreto N° 482/2003. La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71° –primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 25.725. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA – Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir 19 de agosto de 2003. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 85 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.